



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1525-2018-UNAP
Iquitos, 05 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 21-CED-2018-UNAP, presentado el 05 de diciembre de 2018, por la presidenta de la comisión encargada del proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Amazonía Peruana (UNAP) en el año 2018, sobre reprogramación de cronograma;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2018-CU-UNAP, del 21 de junio de 2018, se resuelve aprobar el "Reglamento de evaluación para la ratificación, promoción, o separación de docentes ordinarios de la UNAP" y las "Bases del proceso de evaluación para ratificación, promoción y/o separación de docentes ordinarios de la UNAP";

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 141-2018-CU-UNAP, del 05 de noviembre de 2018, se aprobó la modificación de las "Bases del proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de docentes ordinarios de la UNAP"; el mismo que consta de seis (06) capítulos, doce (12) artículos, dejando sin efecto las demás disposiciones que se opongan a la presente bases;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 150-2018-CU-UNAP, del 26 de noviembre de 2018, se aprobó la modificación del cronograma del proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, contenida en las "Bases del proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de docentes ordinarios de la UNAP", aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 141-2018-CU-UNAP;

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, presidenta de la comisión encargada del proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de los docentes ordinarios de la UNAP en el año 2018, solicita al rector aprobar la reprogramación del cronograma para la ratificación, promoción o separación de los docentes ordinarios de la Institución, teniendo en consideración que el proceso de ratificación se llevó a cabo con toda normalidad, debiendo continuar con el proceso de promoción; sin embargo, del 10 al 14 de diciembre de 2018, se tendrá la presencia de los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) para la supervisión en el marco del proceso de licenciamiento institucional, por lo que es de necesidad institucional a fin de no interferir con la supervisión, reprogramar las actividades para la promoción de los docentes ordinarios;

Que, el rector en uso de sus atribuciones y funciones de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente atender lo solicitado por la presidenta de la comisión encargada del proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de los docentes ordinarios de la UNAP en el año 2018;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reprogramación del cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, contenida en las "Bases del proceso de evaluación para la ratificación, promoción o separación de docentes ordinarios de la UNAP", aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 150-2018-CU-UNAP, quedando establecida de la siguiente manera:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1525-2018-UNAP

Actividades	Fechas
Ratificación y promoción	
Convocatoria	07 al 20 – 11 – 18
Venta de bases	12 al 23 – 11 – 18
Recepción de expedientes	13 al 23 – 11 – 18
Proceso de ratificación	
Realizar evaluación a los postulantes	26 – 11 al 04 – 12 – 18
Publicación de resultados portal Web UNAP	05 – 12 – 18
Presentación al Rectorado del informe de ratificación solicitando resolución correspondiente	05 – 12 – 18
Proceso de promoción	
Evaluación de requisitos	07 – 12 – 18
Publicación de los postulantes aptos al proceso	10 – 12 – 18
Sorteo de tema para la clase modelo	15, 16, 17, 18 – 12 – 18
Ejecución de la clase modelo	16 al 19 – 12 – 18
Entrevista personal	16 al 19 – 12 – 18
Elaboración de cuadro de méritos, informe final y publicación de resultados	19 – 12 – 18
Presentación de informe y devolución de expedientes	20 – 12 – 18

ARTÍCULO SEGUNDO.– Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

